



Por un  
**Quito**  
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZQ-2023-001

ARQ. JUAN GUERRERO CAMPOSANO  
ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE  
GAD DMQ ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistada en el Art. 6 de la presente resolución, independientemente del monto de autorización de gasto, reformar el Plan Anual de contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus Direcciones Metropolitanas adscritas serán autorizadas por el Director Metropolitano Administrativo";

Que, en el literal d) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformatorias al Plan Anual de Contrataciones será emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto";

Que, en el literal e) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformatorias aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. AQ 001-2023, de 3 de enero del 2023, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2023 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, el Responsable de la Unidad de Obras Públicas; mediante Memorando N° GADDMQ-AZQ-DGT-UOP-2023-0027-M del 26 de enero de 2023, solicita la reforma del Plan Anual de Contratación del GAD MDMQ Administración Zona Quitumbe, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, según la presentación de los documentos justificativos, de acuerdo al siguiente detalle:

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**RESUELVE:**



Por un  
**Quito**  
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZQ-2023-001

ARQ. JUAN GUERRERO CAMPOSANO  
ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE  
GAD DMQ ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación - PAC 2023 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

Ingresar Proceso de Adquisición al PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2023	750105	532110014	OBRA	INTERVENCION VIAL 1 VARIOS BARRIOS DE LA PARROQUIA QUITUMBE	1	UNIDAD	266.000,00	1	NA	NO	COTIZACION
2023	750105	532110014	OBRA	INTERVENCION VIAL 1 VARIOS BARRIOS DE LA PARROQUIA CHILLOGALLO	1	UNIDAD	152.900,00	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2023	750105	532110014	OBRA	INTERVENCION VIAL 1 VARIOS BARRIOS DE LA PARROQUIA TURUBAMBA	1	UNIDAD	180.100,00	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA

Eliminar Proceso de Adquisición del PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2023	750105	532110014	OBRAS	INTERVENCION VIAL CALLE E6D DESDE CALLE S54 HASTA CALLE S55A DEL BARRIO CAUPICHU 2 DE LA PARROQUIA TURUBAMBA	1	UNIDAD	58.100,00	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2023	750105	532110014	OBRAS	INTERVENCION VIAL CALLE E7A DESDE LEONIDAS DUBLES HASTA CALLE S53 DEL BARRIO CAUPICHU 2 DE LA PARROQUIA TURUBAMBA	1	UNIDAD	60.000,00	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2023	750105	532110014	OBRAS	INTERVENCION VIAL CALLE E7B DESDE CALLE S54 HASTA CALLE S56B DEL BARRIO CAUPICHU 2 DE LA PARROQUIA TURUBAMBA	1	UNIDAD	62.000,00	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2023	750105	532110014	OBRAS	INTERVENCION VIAL CALLE OE1K DESDE AV CONDOR NAN HASTA SIN SALIDA DEL BARRIO MUYULLACTA DE LA PARROQUIA QUITUMBE	1	UNIDAD	62.000,00	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2023	750105	532110014	OBRAS	INTERVENCION VIAL CALLE S43B DESDE AV MARISCAL SUCRE HASTA AV RUMICHACA NAN DEL BARRIO JARDINES DE NINALLACTA DE LA PARROQUIA QUITUMBE	1	UNIDAD	65.000,00	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2023	750105	532110014	OBRAS	INTERVENCION VIAL CALLE A E10H DESDE MARISCAL SUCRE HASTA CURVA DE RETORNO DEL BARRIO CALICANTO DE LA PARROQUIA QUITUMBE	1	UNIDAD	70.000,00	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA



Por un  
**Quito**  
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZQ-2023-001

ARQ. JUAN GUERRERO CAMPOSANO  
ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE  
GAD DMQ ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE

2023	750105	532110014	OBRAS	INTERVENCION VIAL CALLE N S38 DESDE CALLE E8G HASTA CALLE E8E DEL BARRIO SAN MARTIN DE PORRES DE LA PARROQUIA QUITUMBE	1	UNIDAD	42.000,00	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2023	750105	532110014	OBRAS	INTERVENCION VIAL CALLE S35B DESDE CALLE E8G HASTA CURVA DE RETORNO DEL BARRIO SAN MARTIN DE PORRES DE LA PARROQUIA QUITUMBE	1	UNIDAD	27.000,00	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2023	750105	532110014	OBRAS	INTERVENCION VIAL CALLE D S34S DESDE CALLE A HASTA CALLE B DEL BARRIO ESPERANZA Y PROGRESO DE LA PARROQUIA CHILLOGALLO	1	UNIDAD	32.200,00	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2023	750105	532110014	OBRAS	INTERVENCION VIAL CALLE 1 S34Q DESDE CALLE OE14G HASTA CALLE OE14E DEL BARRIO LA DOLORES DE LA PARROQUIA CHILLOGALLO	1	UNIDAD	39.300,00	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2023	750105	532110014	OBRAS	INTERVENCION VIAL CALLE 5 DESDE CALLE B HASTA CALLE D DEL BARRIO SANTA CLARA 3 DE LA PARROQUIA CHILLOGALLO	1	UNIDAD	49.200,00	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2023	750105	532110014	OBRAS	INTERVENCION VIAL CALLE 6 DESDE CALLE B HASTA CALLE D DEL BARRIO SANTA CLARA 3 DE LA PARROQUIA CHILLOGALLO	1	UNIDAD	32.200,00	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA

Artículo 2.- Disponer al área de compras públicas la ejecución de la presente reforma del PAC 2023.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 30 días del mes de Enero de 2023

ARQ. JUAN GUERRERO CAMPOSANO  
ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE  
GAD DMQ ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE

Revisado por: UA/ING. F. PILLAJO

Elaborado por: MNIAMA